

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

79

Resolución del consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 23 de diciembre de 2016 por la cual se hace pública la concesión de las ayudas para formalizar contratos postdoctorales, convocados mediante la Resolución del consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 21 de agosto de 2015, a los centros de investigación y desarrollo tecnológico beneficiarios

Hechos

1. El día 28 de junio de 2016 se publicó, en el BOIB núm. 82, la Resolución del vicepresidente i consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 17 de junio de 2016, por la cual se ofrecen 9 ayudas para la incorporación de personal investigador, el objetivo de las cuales es la atracción de talento investigador a las Illes Balears.

2. De acuerdo con la convocatoria, las entidades beneficiarias sin finalidad de lucro tienen que formalizar los contratos con el personal investigador seleccionado y los tienen que enviar a la Dirección General de Innovación e Investigación en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la resolución de concesión. Los contratos tienen que ser a tiempo completo y tienen que tener una duración mínima de dos años a partir de la fecha de incorporación del investigador a su lugar de trabajo. Los investigadores contratados al amparo de esta convocatoria se tienen que incorporar en el centro de adscripción en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de la resolución de concesión y siempre de acuerdo con el centro.

En el caso de las entidades privadas con finalidad de lucro, las instituciones beneficiarias tienen que formalizar los contratos con los investigadores candidatos y los tienen que enviar a la Dirección General de Innovación e Investigación durante el año 2016. Los contratos tienen que ser a tiempo completo y tienen que tener una duración mínima de dos años a partir de la fecha de incorporación del investigador al lugar de trabajo.

3. El 10 de noviembre de 2015, la Comisión de Selección emitió un informe con la relación de los candidatos seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 10 de las bases de la convocatoria.

4. El 21 de noviembre de 2016, 13 de diciembre de 2016, 15 de diciembre de 2016 y 16 de diciembre de 2016, vistos el informe y la propuesta de resolución previos, el vicepresidente y consejero de Innovación, Investigación y Turismo resolvió conceder una subvención a la Universidad de las Illes Balears (UIB), al Instituto Español de Oceanografía, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a la empresa Lipopharma Therapeutics SL, para contratar a las personas adscritas a estos centros como beneficiarias de un contrato postdoctoral para la incorporación de personal investigador.

5. La Vicepresidencia y Consejería de Innovación, Investigación y Turismo tiene que transferir cada año al centro de I+D la cuantía que corresponda según lo que establece la resolución de concesión.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

3. El Decreto 12/2015, de 2 de julio, modificado por el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

6. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas.



7. La Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia, de 26 de enero de 2010, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
8. La Ley 7/1997, 20 de noviembre, de investigación y desarrollo tecnológico.
9. El resto de la normativa económico-financiera y administrativa de aplicación.
10. El Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento 2013-2017, aprobado por el Consejo de Gobierno de las Illes Balears en la sesión del 8 de noviembre de 2013.
11. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2016 donde se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia y Consejería de Innovación, Investigación y Turismo para el año 2016.
12. La Resolución del vicepresidente y consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 17 de junio de 2016, por la cual se ofrecen ayudas para la incorporación de personal investigador (BOIB nº 82, de 28 de junio de 2016).
13. Las actas de la Comisión Evaluadora, que sirven de informe.
14. Los informes, las propuestas de resolución y las resoluciones del vicepresidente y consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 21 de noviembre de 2016, 13 de diciembre de 2016, 15 de diciembre de 2016 y 16 de diciembre de 2016 de concesión de una subvención a favor de la Universidad de las Illes Balears (UIB), del Instituto Español de Oceanografía, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la empresa Lipopharma Therapeutics SL, para contratar personal investigador, concedida de acuerdo con la convocatoria realizada por medio de la Resolución del vicepresidente y consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 17 de junio de 2016 (BOIB nº 82, de 28 de junio), así como de autorización y disposición del gasto de la ayuda.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Hacer pública la concesión a la Universidad de las Illes Balears (UIB) de una subvención destinada a contratar a los investigadores adscritos a esta entidad que figuran en el anexo 1.
2. Hacer pública la concesión al Instituto Español de Oceanografía de una subvención destinada a contratar al investigador adscrito a esta entidad que figura en el anexo 1.
3. Hacer pública la concesión al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de una subvención destinada a contratar al investigador adscrito a esta entidad que figuran en el anexo 1.
4. Hacer pública la concesión a Lipopharma Therapeutics SL, de una subvención destinada a contratar al investigador adscrito a esta entidad que figura en el anexo 1.
5. Hacer pública la lista de personas candidatas en reserva, que son, por orden de preferencia, las que figuran en el anexo 2. De conformidad con lo que establece el punto 23 de las bases de la convocatoria, estas personas pueden cubrir, según el orden de prelación, las renunciaciones o bajas que se produzcan entre el personal investigador seleccionado inicialmente, siempre que la renuncia o la baja se produzcan antes de la contratación del investigador.
6. Hacer público que se ha desestimado la solicitud siguiente, que ha quedado excluida por los motivos que se indican a continuación:
 - Expediente núm. PD/010/2016: no cumplía el requisito 2.1.b del anexo 2, haber hecho la tesis doctoral fuera de las Illes Balears o, en el caso de haber hecho la tesis doctoral en las Illes Balears, tienen que haber realizado estancias postdoctorales en centros de I+D ubicados fuera de la comunidad autónoma de las Illes Balears, de tres meses como mínimo.
7. Hacer público que han renunciado a su solicitud los expedientes siguientes:
 - Expediente núm. PD/002/2016.
 - Expediente núm. PD/016/2016
 - Expediente núm. PD/024/2016
8. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.



Palma, 23 de diciembre de 2016

El vicepresidente y consejero de Innovación, Investigación y Turismo
 Gabriel Barceló i Milta

ANEXO 1
Relación de investigadores seleccionados para formalizar un contrato postdoctoral (convocatoria de 2016)

Expediente	Nombre	Programa	Nota	Entidad beneficiaria
PD/007/2016	Raphael Jeanneret	Margalida Comas	87,2	UIB
PD/011/2016	Rodrigo Casanovas Perera	Margalida Comas	85,6	UIB
PD/013/2016	Francisco José García Pérez	Margalida Comas	90,2	UIB
PD/023/2016	Rejane Mara Frizzarin	Margalida Comas	85,6	UIB
PD/003/2016	Ana Sanz Aguilar	Vicenç Mut	93,6	CSIC
PD/006/2016	Mª Teresa Vázquez Luis	Vicenç Mut	92,0	IEO
PD/018/2016	Sergio Ruiz Halpern	Vicenç Mut	92,0	UIB
PD/038/2016	José Andrés López Tarazón	Vicenç Mut	93,6	UIB
PD/036/2016	Catalina Ana Rosselló Castillo	Felip Bauçà	76,4	Lipopharma Therapeutics SL

ANEXO 2
Relación de investigadores candidatos en reserva:
Programa Margalida Comas:

Expediente	Nombre	Programa	Nota	Entidad beneficiaria
PD/008/2016	Marc Andreu Morell i Tipper	UIB	80,8	1
PD/029/2016	Jadwinga Anna Koniczna	FISIB	80,6	2
PD/037/2016	Aixa Solange Vidal Piñeyro	UIB	74,2	3
PD/027/2016	Antonio Clemente Ximenes	FISIB	72,4	4
PD/030/2016	Alejandro García Castaño	FISIB	70,8	5
PD/034/2016	Sergi Joher Sais	IEO	69,6	6
PD/005/2016	Antoni Pons Cortés	UIB	52,2	7

Programa Felip Bauçà:

Expediente	Nombre	Programa	Nota	Entidad beneficiaria
PD/035/2016	Francisca Guardiola Serrano	BIODAN SCIENCES	69,6	1

Programa Vicenç Mut:

Expediente	Nombre	Programa	Nota	Entidad beneficiaria
PD/019/2016	Jorge Gago Mariño	UIB	90,2	1
PD/017/2016	Carlos Rodríguez - Navas González	UIB	89,0	2
PD/001/2016	Arnau Amengual Pou	UIB	88,8	3
PD/020/2016	Mª José Clemente Moreno	UIB	88,0	4
PD/022/2016	Lindomar Andrade Portugal	UIB	88,8	5
PD/012/2016	Gian Luca Giorgi	UIB	86,2	6
PD/025/2016	Andrés Alonso Ospina Álvarez	IMEDEA	85,6	7
PD/021/2016	Víctor Hugo Villar Cortés	UIB	84,0	8
PD/004/2016	Enrico Cretazzo	UIB	84,0	9
PD/026/2016	Antonio Jesús Sánchez Román	IMEDEA	84,0	10
PD/031/2016	Irene Felipe Abrio	FISIB	81,2	11





Expediente	Nombre	Programa	Nota	Entidad beneficiaria
PD/015/2016	Antonio M. Pérez López	UIB	80,4	12
PD/028/2016	Pau Morey Sancho	FISIB	79,2	13
PD/032/2016	Silvia Terés Jiménez	FISIB	77,6	14
PD/014/2016	David Díaz Viñolas	IEO	76,0	15
PD/009/2016	Raquel Sánchez Romero	UIB	76,0	16
PD/039/2016	Luis Martínez Fernández	UIB	76,0	17
PD/033/2016	Salvatore Mele	IEO	76,0	18

